

TRD: 200-03-50-01-0065-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 04/03/2015

Hora: 08:26:07

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad **W.E ENERGIA LIMPIA S.A.S** identificada con NIT 900822086-5, representada legalmente por el señor **WILFER DARIO ECHEVERRI GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.311.495, mediante comunicado radicado con el N° 210-34-01-58-956 del 26 de febrero de 2015, solicitó **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS VEREDAS EL PALO, EL ESCOBERO, LA LOMA Y SABANAS EN EL AFLUENTE DE LA CUENCA DEL RIO PENDERISCO DEL MUNICIPIO DE URRAO** para adelantar los estudios de utilización del recurso hídrico para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico denominado **PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA (PCH) SABANAS** en las siguientes coordenadas:

URRAO					
FUENTE HÍDRICA	NOMBRE PCH (Pequeña Central Hidroeléctrica)	COORDENADAS DEL POLIGONO A ESTUDIAR		VEREDA	CUENCA
		X	Y		
Río Penderisco	PCH SABANAS	759375.817	1198484.389	El Sireno, San Francisco, Los veleros Y cañada Hondita	Río Penderisco
		759576.264	1198821.984		
		762298.123	1198178.444		
		762097.676	1197672.051		
		764418.642	1197724.800		
		764334.243	1197482.154		
		763458.606	1197111.909		
		761823.380	1197450.504		
		761844.480	1197967.447		
		760473.000	1198104.595		
759882.209	1198136.244				

El peticionario anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folios 1-3.
- Cedula de ciudadanía del solicitante, Folio 4.
- Certificado de cámara de comercio, Folios 5-7

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

- Documento de metodología de trabajo en los estudios del proyecto, Folios 8-14
- Un (1) CD, Folio 15
- Un (1) plano de ubicación del Proyecto, Folio 16.
- Factura No. 0028922, Folio 17.
- Recibo de Caja No.0000488, Folio 18.

Que la Sociedad **W.E ENERGIA LIMPIA S.A.S** identificada con NIT 900822086-5, representada legalmente por el señor **WILFER DARIO ECHEVERRI GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.311.495, canceló la factura N° 0028922 con el recibo de caja N° 00000488 la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$298.500) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que en este sentido, el Decreto Ley 2811 de 1974 en su artículo 42 establece que "*Pertenecen a la Nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos*", así mismo, el precitado Decreto señala en su artículo 51 que "*El derecho a usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de Ley, permiso, concesión y asociación*" igualmente, el artículo 56 ibídem, establece la posibilidad de otorgarse permiso para el estudio de recursos naturales, cuyo propósito sea proyectar obras o trabajos para su futuro aprovechamiento.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible la función de administrar los recursos naturales en su jurisdicción y otorgar los permisos, concesiones o autorizaciones para su uso, aprovechamiento y movilización.

En razón de lo anterior, CORPOURABA ha establecido los términos de referencia para el **PERMISO DE ESTUDIO DE RECURSOS NATURALES (HÍDRICOS) PARA PROYECTOS DE GENERACION HIDROELECTRICA**, asegurando de esta manera el cumplimiento normativo en cuanto a la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente así como la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y la promoción de la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Admitir la solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS VEREDAS EL PALO, EL ESCOBERO, LA LOMA Y SABANAS EN EL AFLUENTE DE LA CUENCA DEL RIO PENDERISCO DEL MUNICIPIO DE URAO** para adelantar los estudios de utilización del recurso hídrico para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico denominado

TRD: 200-03-50-01-0065-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 04/03/2015

Hora: 08:26:07

Auto de Iniciación de Trámite No. 04/03/2015
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA (PCH) SABANAS localizado en las veredas El Palo, El Escobero, La Loma y Sabanas del Municipio de Urrao, en las coordenadas citadas en la parte considerativa, según solicitud presentada por la sociedad **W.E ENERGIA LIMPIA S.A.S** identificada con NIT 900822086-5, representada legalmente por el señor **WILFER DARIO ECHEVERRI GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.311.495.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° 200-165109-0046-2015, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la solicitud de permiso para estudio del recurso hídrico elevado por La Sociedad **W.E ENERGIA LIMPIA S.A.S** identificada con NIT 900822086-5, representada legalmente por el señor **WILFER DARIO ECHEVERRI GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.311.495,.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Urrao, en la página web de la Corporación y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez <i>Erika Vélez</i>	2 de Marzo de 2015
Expediente 200-165109-0046-2015	

TRD: 200-03-50-01-0065-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 04/03/2015

Hora: 08:26:07

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha
antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto
Iniciación de Trámite, al señor
_____, identificado con cédula de
ciudadanía No. _____ expedida en _____,
quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia
del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____